MODELOS ELITARIOS DE DEMOCRACIA*

JORGE VERGARA ESTÉVEZ

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA GRUPO DE EPISTEMOLOGÍA Y POLÍTICA DE CLACSO UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO DE CHILE

En memoria de Crawford Macpherson, a quien debemos aportes decisivos a la teoría democrática contemporánea

1. Durante las décadas del cuarenta y el cincuenta asistimos a un proceso de transformación de la teoría democrática. En ese período mueren Harold Laski, John Dewey, Karl Mannheim y Hans Kelsen y las universidades norteamericanas se convierten en los principales centros teóricos. Allí, durante el período de la Guerra Fría, un conjunto de pensadores conservadores y liberales tradicionales desarrollan la teoría del totalitarismo y reformulan la teoría democrática. Casi todos ellos, Hannah Arendt, Karl Popper, Friedrich Hayek, Joseph Schumpeter, son intelectuales alemanes exiliados que eran admiradores de la tradición política anglosajona. Este origen es significativo si consideramos la tendencia conservadora predominante del liberalismo alemán, dominado por la figura de Kant.

La influencia de estos autores fue favorecida por el desarrollo de la ciencia política y la teoría sociológica norteamericana de este período, muy cercana en sus supuestos teóricos. La convergencia entre teoría y ciencia política resulta indudable si consideramos que los principales politólogos de la época —Robert Dahl, Charles Lindblom, Paul Lazerfeld y Bernard Berelson— emplean el modelo democrático de Schumpeter.¹

En la década de los sesenta, en América Latina, la influencia de estos autores alemanes y norteamericanos se vio atenuada por la predominancia en el discurso político del liberalismo democrático, el populismo, el social-cristianismo y otras corrientes semejantes.

^{*} Versión revisada de la primera parte de una ponencia del seminario "Las democracias liberales", Santiago de Chile, junio de 1986. Fue presentada al encuentro sobre "Teoría democrática y procesos de democratización", auspiciado por la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile y CLACSO, en Buenos Aires, 19 y 20 de noviembre de 1987.

¹ Esta convergencia entre teoría y ciencia política ha seguido produciéndose entre el neoliberalismo y la Escuela del Public Choice norteamericana de Gordon Tullock, James Buchanan y otros.

Desde entonces se ha producido un cambio de la coyuntura teóricopolítica en la cual el pensamiento de estos autores ha ido haciéndose hegemónico, especialmente en los países del Cono Sur. La nueva situación corresponde a la vez a cambios históricos en estas sociedades y en las de los países centrales.

Este período es el de la crisis del Estado populista o de compromiso, y su sustitución por Estados burocrático-autoritarios de nuevo tipo con una ideología neoliberal y antiparticipativa. Este proceso coincide con la "revolución conservadora" en Estados Unidos y Europa, y la crisis del marxismo, en el plano teórico y en los sistemas políticos de los países del Este. Los cambios en las políticas económicas han llevado a primer plano el paradigma de la "economía del desarrollo" de la Escuela de Chicago, haciendo verosímil la aplicación de modelos económicos para explicar los procesos políticos. Finalmente, la necesidad de afrontar con prudente realismo los procesos de democratización ha privilegiado el modelo neocontractualista, que parece asegurar "la gobernabilidad de la democracia" en dichos países.

Estas condiciones que han hecho prevalentes los modelos democráticos elitarios en esta zona, quizá se mantengan por un largo período. En los otros países latinoamericanos es probable que su influencia se acreciente. La expansión del neoconservatismo norteamericano y europeo y los programas económicos anti-intervencionistas y privatizadores, requeridos por los organismos financieros internacionales, son poderosos estímulos para su consolidación en América Latina.

Expondremos cinco de los principales modelos democráticos elitarios: el constitucional, el neoliberal, el pluralista de equilibrio, el de democracia real de origen leninista y el neocontractualista. En el discurso político de los principales partidos y movimientos, ninguno de ellos aparece en forma pura. Habitualmente encontramos combinaciones de ellos, e incluso elementos provenientes de modelos participativos liberales y socialistas.

2. Iniciaremos este examen con el modelo constitucional que es el más sencillo y mejor conocido. En esta perspectiva, la democracia es una forma de organización política que se caracteriza por la rotación de gobernantes elegidos en votaciones periódicas, libres, secretas, competitivas e informadas. El Estado democrático está formado por un conjunto de organizaciones burocráticas autogeneradas y por un nivel directivo constituido por los representantes políticos de los ciudadanos. El poder del Estado se divide en varios poderes independientes y balanceados entre sí. Las Fuerzas Armadas son una organización burocrática estatal que tiene el monopolio de la fuerza para defender la seguridad externa y, excepcionalmente, la seguri-

dad interna. Deben estar subordinadas al poder político y no deben intervenir en la toma de decisiones o en los conflictos políticos. En este enfoque, el problema fundamental de la democracia reside en la elaboración y dictado de la constitución política adecuada a las condiciones reales de la sociedad. De ahí la importancia que asume el análisis de los sistemas eleccionarios, la organización de los sistemas políticos, el presidencialismo o el parlamentarismo y, en general, los mecanismos constitucionales.

Su utopía es el Estado de derecho, "el gobierno de las leyes y no de los hombres" como decía la Constitución de Massachusetts del siglo XVIII.² Es decir, se intenta reducir todas las funciones, competencias y esferas de actividad pública a las normas legislativas. El Estado de derecho es un ideal jurídico-político que consiste en hacer de las normas jurídicas el fundamento de la vida social. Se trata de disolver las relaciones sociales de poder en la impersonalidad de la "soberanía de la ley", disolviendo la dimensión decisional de la política. Así, este modelo ignora u oculta el sistema de poder dentro del cual se desarrolla este "Estado legislativo". El origen de este modelo se encuentra en Locke v su historia está ligada hasta hov al liberalismo tradicional. Su mayor desarrollo se produjo durante el siglo XIX en Europa, justamente en el marco del Estado liberal. Esta profunda relación entre liberalismo tradicional y Estado de derecho, sin embargo, no permite reducirlo al primero. Tanto el liberalismo democrático, al estilo de Stuart Mill, como el socialismo democrático han aceptado que el Estado de derecho es una dimensión necesaria de la democracia y han desarrollado concepciones propias sobre éste. que son alternativas frente a las del liberalismo tradicional.

Su importancia obedece a varias razones. Aparece como un modelo neutro frente a la diversidad de concepciones partidarias de la democracia. Su carácter formal y normativo resulta adecuado para los sectores que querrían mantener el tema de la democracia en los límites del derecho público. Su resonancia es considerable para una parte importante de la clase política de estos países cuya formación es jurídica. Esto la convierte en un componente esencial o supuesto de su cultura política. En países como Chile y Uruguay, que tuvieron una larga tradición de continuidad democrática, este modelo está incorporado a su memoria histórica.

² Cit. por Jorge Jellinek, Los derechos del hombre, Editorial Nueva España, s/f, México, p. 73.

³ Carl Schmitt, Legalidad y legitimidad (1932), Aguilar, Madrid, 1971. En esta obra y en Teoría de la constitución (1927), Schmitt realiza una penetrante crítica del ideal del Estado de derecho, desde su perspectiva decisionista y autoritaria.

3. La concepción de democracia de la teoría política neoliberal debe mucho al modelo constitucional. Se diría que es el principal exponente actual de la interpretación liberal tradicional del Estado de derecho, en la que se explicitan sus posibilidades conservadoras. Hayek define su "ideal democrático" como Estado de derecho. Siguiendo la tradición kantiana opone el concepto de Estado de derecho al de soberanía del pueblo de origen rousseauniano.

Kant en los *Principios metafísicos de la doctrina del derecho*, se refiere a "la constitución republicana" en oposición a la democracia. En la primera, la ley debe elaborarse "como si" proviniera de la voluntad de todos. "El poder legislativo no puede pertenecer más que a la voluntad colectiva del pueblo, porque de éste debe proceder todo derecho." Sin embargo, ésta es una idea de razón puesto que Kant rechaza el ejercicio efectivo de este poder por el pueblo. En su opinión, la soberanía del pueblo "es una expresión insulsa", puesto que en ella no rige "la voluntad universal dada a priori", sino la voluntad popular que no puede alcanzar el nivel de la universalidad. ⁵

El cuerpo electoral está restringido a los "ciudadanos activos", es decir, los que forman parte de la comunidad y no dependen de otro. Esta categoría excluye a las mujeres, los que trabajan por cuenta ajena, los artesanos, etc. Todos ellos carecen "de personalidad civil y su existencia no es en manera alguna más que un accesorio de la de otro". 6 La voluntad de los legisladores censitarios se convierte en lev, si se respetan ciertas condiciones formales. Esta es "tan santa (inviolable) que aun es un crimen en la práctica ponerla en duda, y por consiguiente impedir su efecto por un solo instante; es concebida de tal suerte que no debe ser mirada como procedente de los hombres. sino de algún legislador muy grande, muy íntegro y muy santo, y tal es el sentido de la máxima: 'Toda autoridad viene de Dios', máxima que enuncia que es menester obedecer al poder legislativo actual, cualquiera que sea su origen". Así, la reflexión kantiana concluye, al igual que Hobbes, en el deber de la sumisión incondicional: "el soberano de la ciudad no tiene hacia el súbdito más que derechos, no deberes".7

La concepción kantiana del Estado de derecho se relaciona con la teoría pura del derecho de Kelsen en varios aspectos. Hayek fue

⁴ Immanuel Kant, Principios metafísicos de la doctrina del derecho, UNAM, México, 1968, pp. 142-43.

⁵ En esta interpretación sigo a Umberto Cerroni, "Las crisis de la democracia en el estado moderno" en *Problemas de la ciencia política contemporánea*, varios autores, UNAM, México, 1969.

⁶ Immanuel Kant, op. cit., p. 144.

⁷ *Idem.*, p. 150.

su discípulo, pero no comparte su positivismo jurídico. Rechaza el criterio de que las normas requieren sólo de aprobación legal. Diferencia nítidamente entre la ley positiva y el derecho consuetudinario. La primera (legge, loi) es la norma legal dictada por el gobernante que obliga a los súbditos y los ata a su voluntad. Esta ley expresa la soberanía legislativa del Estado, y es posterior a éste, lógica y temporalmente. Éste es el derecho de Estado. Esta legislación puede o no fundarse en la ley sustantiva (diritto, droit), es decir, la norma consuetudinaria. Ésta "existe en todos los tiempos como uno de los elementos de la sociedad que surge directamente del hábito y de la costumbre. Es, por tanto, una creación inconsciente de la sociedad". La ley no se inventa, se descubre. El derecho es un orden autogenerado (selfgenerating order). Procede del Estado, el cual debe adecuar su legislación a la ley sustantiva. La coincidencia entre ambas formas de ley constituye el Estado de derecho.

La ley permite la existencia de la libertad, cuando se funda en la ley sustantiva. El Estado de derecho es un principio de coordinación entre libertad individual y la legislación adecuada. De este principio depende la conservación del orden social y su éxito. "El Estado está sometido en sus acciones a normas fijas conocidas de antemano que permiten a cada uno prever con suficiente certidumbre cómo usará la autoridad sus poderes coercitivos y disponer de los propios asuntos individuales sobre la base de este conocimiento." A su vez, la libertad individual, que Hayek concibe básicamente como libertad económica, requiere para afianzarse del pleno funcionamiento del mercado.

El Estado de derecho sólo puede ser este principio de coordinación si sus normas fundamentales son la protección del principio de propiedad y de los contratos. Estas son las principales tradiciones económicas, y como tales forman parte de "las leyes naturales de la vida social" (Popper). Una de sus funciones esenciales es la protección y estímulo del mercado. "El funcionamiento de la competencia depende de la existencia de un sistema legal apropiado para preservarla y lograr que opere de la manera más beneficiosa posible." 10

El neoliberalismo desarrolla su concepción de democracia en este marco teórico. Si el modelo anterior pensaba la democracia desde el

⁸ J. C. Carter, cit. por Friedrich Hayek, Fundamentos de la libertad, Unión Editorial, Madrid, 1978, p. 197.

⁹ Friedrich Hayek, cit. por Gottfried Dietze, "Hayek y el Estado de derecho", Centro de Estudios Públicos, Santiago, 1981.

¹⁰ Friedrich Hayek, *Camino de servidumbre* (1944), Alianza Editorial, Madrid, 1976, p. 67.

derecho constitucional, aquí es concebida como Estado de derecho orientado a la protección y estímulo del mercado. En este aspecto, mantiene el pensamiento de Locke para el cual la sociedad se constituye como mercado. Lógica e históricamente el Estado y el orden político son posteriores. La democracia es un método político para la sustitución pacífica de los gobernantes. Carece de significación económica y social, y, por tanto, no puede extenderse a las instituciones jerárquicas de la sociedad. Es absurdo hablar de democracia social o económica. Cualquier intento de disminuir la desigualdad atenta contra la libertad. Las desigualdades sociales se deben a las desigualdades naturales entre los hombres y a sus diferentes capacidades de adaptación a las normas abstractas que rigen la vida social y el mercado.

El pluralismo político amplio es sustituido por la "democracia protegida", la que debe actuar preventivamente en su defensa. Popper cita en su apoyo el precepto jacobino "no hay libertad para los enemigos de la libertad". Incluso, concede al Estado la posibilidad del empleo de la fuerza contra concepciones filosóficas que prohibirían a sus adeptos atender a argumentos racionales. ¹¹ Milton Friedman ha propuesto "disminuir la oferta de defensores del socialismo" aumentando los costos de mantener dicha posición. Para Hayek el socialismo es una forma de barbarie que amenaza "la civilización libre". Critica al nazismo solamente por su intervencionismo económico, sin mencionar su carácter represivo.

En esta perspectiva, democracia y liberalismo son términos discontinuos, "dos conceptos antagónicos de libertad", según Gehart Ritter. La democracia es "un gobierno por esencia ilimitado" (Hayek), "un mal necesario" (Popper), que debe ser controlada y atemperada por principios liberales. La democracia puede convertirse en enemiga de la libertad si permite el intervencionismo e intenta realizar el ideal imposible de la "justicia social", pues no existe más que la justicia conmutativa del mercado. Si la democracia amenaza la libertad, la propiedad privada y el funcionamiento del mercado, pierde legitimidad y se convierte en "despotismo democrático" (Constant), y en un camino de servidumbre. Entonces es preciso recuperar los principios liberales a través del autoritarismo. Dice Hayek: "A veces es necesario que en un país haya, durante un tiempo, alguna forma de poder dictatorial. Y yo prefiero un dictador liberal y no un gobierno democrático carente de liberalismo." A diferencia del pensamiento

¹¹ Karl Popper, La sociedad abierta y sus enemigos (1945), Paidós, Madrid, 1981, p. 512.

¹² Friedrich Hayek, "Entrevista", Diario El Mercurio, 12 de abril de 1981, Santiago de Chile.

democrático para el cual la opción fundamental es la de democracia o autoritarismo, para los neo-liberales el dilema se establece entre liberalismo y "gobierno ilimitado" o "totalitarismo". Cada una de estas formas de gobierno puede ser democrática o autoritaria. La opción por la democracia o el autoritarismo es prudencial; depende del juicio que se haga sobre la capacidad de un régimen político de favorecer el orden del mercado.

La "utopía política" de Hayek es la de un sistema bicameral, en el cual la facultad legislativa reside exclusivamente en un senado elegido sólo entre los hombres que han tenido éxito en el mercado. Dicho éxito es la prueba de que poseen el conocimiento de las leyes abstractas que rigen la vida social, y por ello poseen el saber necesario para dictar las leyes, que fundadas en las normas consuetudinarias, son capaces de proteger y estimular la competencia económica. Su utopía es la disolución o funcionalización de la vida social en el orden mercantil: "el mercado total es un totalitarismo mercantil al cual ya nada ni nadie puede escapar". Esta utopía se funda en la idealización del mercado. Se le atribuye la propiedad orgánica de la autorregulación y características trascendentales: siempre es justo, reúne más sabiduría que la que ningún hombre podría alcanzar y, finalmente, no puede existir y no se puede pensar en un mejor sistema económico.

La difusión del modelo neoliberal en América Latina no ha quedado circunscrito a los regímenes autoritarios, en los que ha sido una de sus fuentes de legitimación ideológica. En los demás países ha encontrado representantes políticos, intelectuales y sociales, provenientes de la tradición conservadora latinoamericana, de vertiente católica o liberal tradicional. Si las premisas de su argumentación son relativamente nuevas, las conclusiones no lo son. Constituyen una reedición del liberalismo clásico, es decir, una variante con rasgos distintivos de "la teoría política del individualismo posesivo" (Macpherson).

4. El modelo schumpeteriano se denomina también "modelo elitista pluralista de equilibrio" por sus características centrales. ¹⁴ Su elitismo proviene de que atribuye el papel político protagónico a grupos dirigentes autoelegidos. Es pluralista porque considera la sociedad moderna como un conjunto de individuos cuyos intereses y prefe-

¹³ Franz Hinkelammert, Las armas ideológicas de la muerte (1977), Sígueme, Salamanca, 1978, p. 107.

¹⁴ Crawford B. Macpherson, La democracia liberal y su época (1977), Alianza, Madrid, 1981, p. 95. En líneas generales seguiré su exposición del modelo schumpeteriano.

rencias son fluctuantes y pueden coincidir provisoriamente con los de diferentes grupos. Se le considera de equilibrio porque concibe el proceso democrático como un sistema que equilibra la oferta y demanda de mercancías políticas. La vida política es un mercado constituido por electores que a través de sus votos compran programas políticos adecuados a sus preferencias. Las élites competitivas que son los empresarios políticos, elaboran propuestas que ofrecen en el mercado eleccionario. Los dirigentes favorecidos por la votación gobiernan por períodos preestablecidos y si mantienen las preferencias de sus electores podrán ser reelegidos.

La tesis central de Capitalismo, socialismo y democracia (1942) es que la democracia es sólo un procedimiento político, un medio de elegir a los gobernantes y otorgarles poder. En esa calidad puede ser discutido racionalmente como cualquier otro instrumento. En sí misma carece de fin y contenido ético. "La democracia es un método político, es decir, cierto tipo de concierto institucional para llegar a decisiones políticas, legislativas y administrativas y, por ello, no puede constituir un fin en sí, independientemente de las decisiones a que dé lugar en condiciones históricas dadas." 15

Su análisis tiene dos partes. En la primera hace una crítica de lo que llama "la teoría clásica de la democracia", y en la segunda expone su propio modelo. La expresión "teoría clásica" es insatisfactoria. Schumpeter la ubica en el siglo XVIII, sin explicar su opción. No sabemos si los teóricos de la democracia del siglo XVII: Locke, Harrington y los "levellers" deben ser considerados representantes de dicha teoría. Tampoco analiza las diversas concepciones de democracia del siglo XVIII en Francia, Estados Unidos e Inglaterra. Su exposición de "la filosofía de la democracia" de ese siglo se refiere casi exclusivamente a Rousseau. Esto parece arbitrario pues las tendencias predominantes de la época difieren en aspectos esenciales del pensamiento rousseauniano. La exposición frecuentemente liga a Rousseau con los utilitaristas del siglo XIX. Al parecer, su propósito principal es cuestionar el liberalismo democrático que surge con J. Stuart Mill y que se extiende hasta hoy.

Schumpeter presenta una definición de la teoría clásica. "El método democrático es aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la elección de individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad." Su crítica se dirige a la noción de bien común. En primer

¹⁵ Joseph Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia* (1942), Orbis, Buenos Aires, 1983, pp. 311–12.

¹⁶ Idem, p. 321.

lugar, niega que exista y "que todo el mundo pueda estar de acuerdo o pueda hacérsele estar de acuerdo en virtud de una argumentación racional". Segundo, aunque la hubiera, no habría acuerdo en resolver de la misma manera los problemas particulares. Tercero, como consecuencia de lo anterior, "el concepto particular de la voluntad del pueblo, o de la volonté générale, adoptado por los utilitaristas se desvanece en el aire". Más aún, Schumpeter niega que exista "una especie de voluntad común o de opinión pública". Si así fuera, la voluntad de los ciudadanos comunes poseería independencia y racionalidad, pero esta voluntad no es más que "un haz indeterminado de vagos impulsos que se mueven en torno a tópicos dados y a impresiones erróneas". La mayoría adolece de una incapacidad política permanente, pues en el ámbito político el ciudadano común actúa sometido a prejuicios e impulsos arracionales e irracionales. Para ello acude a la psicología de masas de Le Bon.

La segunda parte es la presentación del modelo de competencia. "Método democrático es aquel sistema institucional para llegar a decisiones políticas en que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo."²⁰ Este modelo pretende ser realista, explicar lo que sucede y mantener lo fundamental del método democrático. Ya no es el pueblo el que decide las cuestiones públicas a través de sus representantes, sino que la democracia es el sistema de elegir los gobernantes que tomarán las decisiones. En otros términos, la democracia no puede ser más que el gobierno de élites elegidas. Esta teoría, señala su autor, reconoce ampliamente el hecho vital del liderazgo. Son estos líderes, y sólo ellos, los que pueden convertir en factores políticos "las auténticas voliciones de grupo".

Schumpeter reconoce que el concepto de competencia por el liderato "presenta dificultades similares a las que son inherentes al concepto de competencia perfecta en la esfera económica, con el cual puede ser comparado de manera provechosa. En la vida económica la competencia no falta nunca por completo, pero difícilmente es alguna vez perfecta".²¹ Este hecho debe llevarnos a aceptar las formas de competencia política "desleal" o "fraudulenta"; "tenemos que reconocer que las democracias son como deben ser".²² La identificación de las democracias reales con las posibles y deseables, constituye el

¹⁷ Idem, p. 322.

¹⁸ Idem, p. 323.

¹⁹ *Idem*, p. 325.

²⁰ Idem, p. 343.

²¹ Idem, p. 345.

²² Idem, p. 346.

supuesto fundamental de las concepciones conservadoras, sean ellas neoliberales, schumpeterianas o contractualistas y determina el estatus de la teoría democrática. Su objetivo sería demostrarnos la racionalidad de lo real; o como el filósofo leibnitziano, debe persuadirnos de que el mundo real, pese a su negatividad, es "el mejor de los mundos posibles".

La vida política democrática es un mercado en el cual los dirigentes son empresarios políticos que elaboran "ofertas", consistentes en programas y proposiciones, que son "comprados" por los electores, o "consumidores políticos", a través de sus votos o medios de pago políticos. Los votantes otorgan plena libertad a sus líderes, puesto que su relación no es un mandato. Sólo pueden negarse a reelegirlos o a reelegir a la mayoría parlamentaria que los apoya. La competencia no queda limitada a conseguir el apoyo de los electores. Dirige toda la vida política de acuerdo con el principio de la maximización del poder. "El fin primero y principal de cada partido político es prevalecer sobre los demás y conseguir el poder o permanecer en él."23 La teoría clásica creyó que dichas organizaciones estaban formadas por personas que querían fomentar el bien público, desde una determinada concepción de la sociedad. Ésta es sólo una apariencia. Los partidos no se definen por sus principios y programas. "Los partidos y los agentes electorales son simplemente la respuesta al hecho de que la masa electoral es incapaz de otra acción que la estampida, y representan un intento de regular la competencia política de una manera exactamente similar a las prácticas correspondientes de las asociaciones de comerciantes."24

Este modelo se completa con los aportes de Robert Dahl y Charles Lindblom. Ellos sostuvieron que los sistemas democráticos contemporáneos eran "poliarquías". Sus estudios empíricos buscaban demostrar que en el sistema norteamericano había "una distribución desigual del acceso a los recursos políticos, es decir, a los incentivos de toda clase: tiempo de trabajo, dinero y crédito, empleos, información, popularidad, riqueza, posición social, legalidad y otros semejantes". Sin embargo, esto no significa que sea una oligarquía de una cohesionada élite gobernante "disfrazada bajo el nombre de democracia". La poliarquía es una combinación de democracia y oligarquía, en la cual las desigualdades se dispersan. No hay una oligarquía unificada, sino que no hay ningún grupo de poder, sindical,

²³ *Idem*, p. 355.

²⁴ *Idem*, pp. 359-60.

²⁵ Robert Dahl, "Igualdad y poder en la sociedad norteamericana", en William V. d'Antonio y Howard J. Ehrlich (comps.), *El poder en una democracia*, Libreros Mexicanos Unidos, México, 1965, p. 110.

político, empresarial u otro, que sea dominante. Parte importante de la descripción está destinada a mostrar que es falsa la idea de que los hombres de negocios sean dominantes a nivel local o nacional. Si así fuera, conseguirían que sus candidatos ganaran las elecciones estatales y federales. Sin embargo, estos autores creen demostrar que con frecuencia sus candidatos pierden.

La aplicación del modelo de mercado a la vida política plantea un problema importante. "En el modelo económico se suponía que los empresarios y consumidores eran maximizadores racionales de su propio bien y actuaban en circunstancias de libre competencia... Asimismo en el modelo político se suponía que los políticos y votantes eran maximizadores racionales." Este supuesto es incompatible con la descripción de la voluntad individual como fluctuante e irracional que es uno de los argumentos centrales para rechazar la teoría clásica de la democracia. Siendo así, la solución podría consistir en eliminar el supuesto de la racionalidad del sujeto económico y político. Eso no es posible en el modelo económico que sustenta esta concepción de democracia.

En este punto, la opinión de los neoliberales parece más consistente. Comparten con Schumpeter su adhesión incondicional a la sociedad de mercado y su concepción instrumental de la democracia. Sin embargo, circunscriben su opinión sobre la irracionalidad de la voluntad individual y la consiguiente incapacidad política permanente, a los miembros de la masa. La élite de mercado es plenamente civilizada; comprende plenamente las reglas abstractas de la vida social y, por ello, posee plena capacidad política. Su modelo no acepta la competencia pluralista porque sólo existe una verdadera élite que debe luchar contra la anti-élite socialista.

El modelo de equilibrio tiene aún otro problema, análogo al de la teoría de mercado. Si Schumpeter tiene razón y los individuos no son racionales, incluidos los dirigentes, ¿cómo puede funcionar el sistema político e incluso ser defendido como el único adecuado? Berelson y Lazerfeld han sugerido la existencia de una virtud oculta, una especie de mano invisible de la política capaz de crear un orden racional a partir de voluntades irracionales.

Podría pensarse que éste es un modelo pragmático, carente de utopía que se limita a explicar o mostrar la dinámica de la democracia real. Sin embargo, caben serias dudas tanto sobre su capacidad explicativa, como sobre su carencia de carácter utópico. El modelo schumpeteriano supone la posibilidad de alcanzar el equilibrio a través de la competencia política. Este supuesto se funda en

²⁶ Crawford B. Macpherson, La democracia liberal y su época, p. 98.

el modelo económico de la competencia perfecta y hereda las dificultades de dicho modelo. La tesis de diversos economistas teóricos es que dicho modelo carece de referente histórico. Hasta ahora no han existido situaciones históricas de largo plazo que se aproximen a dicho modelo. Más aún, se ha sostenido que no hay una tendencia histórica a aproximarse a la competencia perfecta, sino la contraria. La competencia conduce a la oligopolización; el monopolio no es una enfermedad, sino la consecuencia de la economía de mercado. Finalmente se ha mostrado que el modelo de competencia perfecta es un concepto trascendental y autocontradictorio: la competencia sólo puede producir y reproducir el desequilibrio.²⁷

Convendría preguntarnos por la realidad de la competencia política en las principales democracias liberales contemporáneas. Puede decirse que ésta es muy limitada y las ofertas no consiguen interesar a muchos ciudadanos que son indiferentes a la vida política, e incluso se abstienen de votar. La oferta política está monopolizada, habitualmente, en unos pocos grandes partidos cuyas élites actúan en complejas relaciones de representación, subordinación o alianza con las élites económicas, burocráticas y regionales. Desde fines del siglo pasado, la progresiva democratización del derecho al sufragio condujo a la formación de grandes partidos nacionales, centralizados, dotados de aparatos burocráticos e importantes recursos humanos y económicos. En estas condiciones, la diversificación de la oferta y el surgimiento de nuevas opciones es muy difícil. En América Latina la situación se complica por la tradición de intervención del Estado en el nacimiento, desarrollo y extensión de los partidos políticos. Esto se debe, en importante medida, a la importancia de su función clientelística. Este conjunto de condiciones limitan la capacidad explicativa del modelo y muestran las dificultades para implementar un modelo democrático efectivamente participativo.

El modelo de equilibrio reduce conceptualmente la vida política a un mercado de ofertas y demandas políticas. Con ello se excluyen otras dimensiones relevantes de la vida política como la simbólica y la cultural. Dicha exclusión parece ser poco significativa en contextos políticos como el norteamericano, pero no lo es en el latinoamericano. ¿Cómo entender la complejidad del fenómeno populista o del mismo nazismo en los términos de este modelo? Esto hace pensar que la reducción conceptual implica una operación utópica: eliminación de la diversidad de sentidos (culturales) de la acción política

²⁷ De la amplia bibliografía sobre el tema citaremos solamente a Paul Baran, El capital monopolista (1966), Siglo XXI, Buenos Aires, 1968 y Franz Hinkelammert, Crítica de la razón utópica.

y su simplificación a un conjunto de hechos particulares unívocos de compra y venta de "bienes" políticos.

Este modelo ha sido objeto de debate en los últimos años. Fue cuestionado por Crawford Macpherson y Peter Bachrach desde una perspectiva democrática participativa. Robert Dahl y Charles Lindblom, que fueron sus principales representantes, han llegado a cuestionar uno de sus principales supuestos: que no existe una élite predominante capaz de condicionar el funcionamiento del sistema político. Escriben:

Las interpretaciones corrientes que presentan el sistema norteamericano o cualquier otro sistema de mercado como una competencia entre grupos de interés yerran gravemente al no considerar la posición de privilegio que tienen los empresarios en la esfera política.²⁸

Su conducta no está motivada sólo por las fluctuaciones del mercado, sino que creen que la sociedad debe proporcionarles lo que creen necesario para realizar su trabajo: "deferencia, prestigio, influencia, poder, autoridad".

En Chile este modelo se ha difundido preferentemente en los medios académicos y políticos en los que la influencia de la ciencia política norteamericana es considerable. Esto se debe, entre otras causas, a la legitimación que otorga a las nuevas y antiguas dirigencias políticas que han debido sufrir la estigmatización, represión y marginalización de parte del régimen militar.

En ese país y otras sociedades semejantes, sus posibilidades de aplicación se ven bastante limitadas por diversas razones. En primer lugar, este modelo requiere de un escaso grado de politización, como sucede en los Estados Unidos. La sociedad chilena es mucho más politizada, se diría que por razones estructurales. El Estado cumple aquí un papel decisivo en la organización de la vida social en sus distintos planos, lo que refuerza la necesidad de actuar políticamente. En segundo lugar, este modelo requiere una situación de consenso sobre el orden social y político. En los Estados Unidos parece existir dicho consenso que abarca una forma de vida ("the american way of life") y de organización económica racional. Entre nosotros dicho consenso no existe y la disparidad podría darse entre los que piensan que podría formarse y los que creen que no es posible.

5. El cuarto modelo es el de democracia real que proviene de la interpretación leninista del marxismo. A diferencia de los modelos

²⁸ Robert Dahl y Charles Lindblom, *Politics, Economics and Welfare*, cit. por Renato Cristi, "Democracia, pluralismo y socialismo" en *Opciones*, núm. 7, p. 16, Santiago, 1985.

anteriores que se originan en el liberalismo, éste es un modelo no liberal. Su inclusión no se justificaría si aceptáramos la tesis de que la democracia se identifica con el liberalismo y sólo existe la democracia liberal. Este punto de vista está siendo progresivamente abandonado por el reconocimiento de la discontinuidad entre ambos conceptos, incluso entre autores liberales tan diferentes como Hayek y Macpherson. Hubo concepciones pre-liberales de la democracia, por ejemplo, la griega clásica; el Estado liberal no fue democrático, sino que se hizo democrático en forma progresiva y hoy existen versiones no liberales de la democracia, entre las que se encuentra ésta.²⁹

Este modelo se basa en la crítica de la sociedad capitalista de Marx y Engels, pero, es sólo una de las interpretaciones del problema de la democracia desde el marxismo. Los representantes europeos con Rosa Luxemburg, Max Adler, Agnes Heller, Wolfgang Abendroth y, el último, Poulanzas, entre otros, han desarrollado concepciones que intentan una articulación interna entre socialismo y democracia, integrando el tema de los derechos humanos y el Estado de derecho.

Desde esta perspectiva, el capitalismo es el modo de producción predominante basado en el mercado mundial. Cada nación capitalista es un sistema de dominación, en el cual la gran burguesía, que es una clase minoritaria, concentra el poder económico, político y cultural. Es decir, posee los principales medios de producción y dinero; controla el Estado y hace de su visión del mundo la ideología dominante.

En La ideología alemana, Marx y Engels escriben:

Todas las luchas que se libran dentro del Estado, la lucha entre la democracia, la aristocracia, y la monarquía, la lucha por el derecho de sufragio, etc., no son sino las formas ilusorias bajo las cuales se ventilan las luchas entre las diversas clases.³⁰

²⁹ Habría que recordar que ciertas grandes figuras en la historia del liberalismo no se mostraron partidarias de la democracia. John Locke era partidario del voto censitario y tanto Immanuel Kant como los constitucionalistas clásicos norteamericanos: Alexander Hamilton, John Jay y Santiago Madison, rechazaron expresamente la democracia y definieron su opción por la "república". Los liberales empiezan a aceptar el voto universal sólo en las últimas décadas del siglo pasado. Incluso John Stuart Mill, considerado el fundador teórico del liberalismo democrático propuso el voto universal calificado. Todos los varones adultos tendrían derecho al voto, pero el voto de los sectores empresariales, profesionales y otros debería tener un valor mayor. La extensión del voto a las mujeres se realizó sólo hasta este siglo.

³⁰ Karl Marx y Friedrich Engels, La ideología alemana, cit. por Julio César Jobet, El partido socialista, tomo II, Prensas Latinoamericanas, Santiago de Chile, 1971.

La orientación principal de la concepción marxista del Estado se explica por su carácter instrumental. Hay algunos textos que contienen otras determinaciones teóricas, pero éstas no están desarrolladas. En Engels y Lenin, el Estado es visto sólo como un instrumento. En "La guerra civil en Francia", Marx escribe:

Al paso que los progresos de la moderna industria desarrollaban, ensanchaban y profundizaban el antagonismo de clase entre el capital y el trabajo, el poder del Estado fue adquiriendo cada vez más el carácter de poder nacional del capital sobre el trabajo, de fuerza pública organizada para la estabilización social, de máquina de despotismo de clase.³¹

Engels, por su parte, señala:

El Estado moderno, cualquiera que sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista, es el Estado de los capitalistas, el capitalista colectivo ideal.³²

La democracia política es sólo la apariencia que oculta la dictadura de la clase burguesa dominante; es sólo democracia formal y no real. Dice Lenin en *El Estado y la revolución*:

En la república democrática, esta democracia se halla siempre comprimida dentro del estrecho marco de la explotación capitalista, es siempre, en esencia, una democracia para la minoría, sólo para las clases poseedoras, sólo para los ricos. La libertad de la sociedad capitalista sigue siendo siempre poco más o menos, lo que era la libertad en las antiguas repúblicas de Grecia: libertad para los esclavistas.³³

En esta sociedad la lucha por la democracia tiene por objetivo disminuir la explotación y organizar al proletariado para la revolución, entendida como "toma del poder". Ésta es esencialmente un acontecimiento autoritario, en opinión de Engels.

Una revolución es, indudablemente, la cosa más autoritaria que existe; es el acto por medio del cual una parte de la población impone su voluntad a otra parte, por medio de fusiles, bayonetas y cañones, medios autoritarios si los hay, y el partido victorioso, si no quiere haber luchado en vano,

³² Friedrich Engels, "Del socialismo utópico al socialismo científico", en Marx y Engels, *Obras escogidas*, ed. cit., p. 440.

³¹ Karl Marx, "La guerra civil en Francia", en Karl Marx y Friedrich Engels, Obras escogidas, Editorial Progreso, Moscú, s/f, p. 296.

³³ Vladimir I. Lenin, El Estado y la revolución, Quimantú, Santiago de Chile, 1972, p. 107.

tiene que mantener ese dominio por el terror que sus armas inspiran a los reaccionarios.³⁴

Éste es el contenido principal de la "dictadura del proletariado", fase necesaria para impedir la restauración del sistema burgués; destruir el viejo Estado y crear las bases materiales de la fase comunista.

La versión leninista del marxismo otorga un papel protagónico al partido que no tenía en el pensamiento de Marx y Engels. Los obreros por sí mismos tienden a las luchas reivindicativas, carecen de una orientación espontánea hacia la revolución, no pueden por sí mismos llegar a conocer las leyes objetivas del proceso histórico.

La conciencia política de clase no se le puede aportar al obrero más que desde el exterior, esto es, desde fuera de la lucha económica...

escribe Lenin, apoyándose en un texto de Kautsky.³⁵ El partido se constituye en su "intelectual colectivo", su conciencia política, su vanguardia y organizador. Representa objetivamente los intereses objetivos de la clase obrera, y conoce e interpreta correctamente las leyes objetivas y necesarias que rigen el proceso histórico.

La dictadura del proletariado es ejercida por el partido en su nombre.

Tuvimos que transformar después cada rama de la administración de manera que tomaran en sus manos la edificación del poder los verdaderos representantes, los obreros revolucionarios, la auténtica vanguardia del proletariado.³⁶

Esta concepción del partido convierte a éste en un modelo democrático elitario. Su carácter democrático residiría en que sería un gobierno para el pueblo, ejercido por el partido revolucionario que representaría orgánicamente sus intereses históricos.

Se ha cuestionado el carácter democrático de la dictadura del proletariado. Uno de los principales argumentos lo formuló Rosa Luxemburg en oposición a la afirmación leninista de que dicha dictadura se ejercía sólo sobre la burguesía e implicaba aumento de libertad para el proletariado.

La libertad sólo para los que apoyan al gobierno, sólo para los miembros del partido (por numeroso que éste sea), no es libertad en absoluto. La

³⁴ Friedrich Engels, "De la autoridad", en *Sobre el anarquismo* (con Karl Marx), Ediciones en Lenguas Extranjeras, Moscú, 1941.

³⁵ Vladimir I. Lenin, ¿Qué hacer? (1902), Progreso, Moscú, s/f, p. 79.

³⁶ Vladimir I. Lenin, "Dos años de poder soviético" (1919), en *La alianza de la clase obrera y el campesinado*, Progreso, s/f, p. 600. Subrayado nuestro.

libertad es siempre y exclusivamente libertad para el que piensa de manera diferente. Todo lo que hay de instructivo, totalizador y purificante de la libertad política depende de esta característica esencial.³⁷

Para Macpherson un Estado vanguardista puede convertirse en un Estado democrático, en estricto sentido, si el pueblo llega a apoyar libremente la nueva sociedad creada por el primero.

Un Estado monopartidista puede en principio ser democrático en el sentido más estricto, a condición de que: 1) haya plena democracia interna, 2) que la afiliación al partido sea abierta y 3) que el precio de la participación en el partido no represente una cantidad de actividad mayor que la que razonablemente puede esperarse como contribución de un individuo medio.³⁸

El modelo de democracia real se orienta a la utopía de la sociedad homogénea, sin clases sociales ni Estado, en el cual las relaciones sociales serían transparentes. El gobierno de los hombres sería sustituido por "la administración de las cosas" (Engels). El Estado se extinguirá al desaparecer las relaciones de dominación y la política, finalmente, habrá sido absorbida y superada por la vida social libre.

La presencia de este modelo en el Cono Sur ha decrecido considerablemente en los últimos años. En Chile, sin embargo, mantiene una presencia importante, aunque no exclusiva en la izquierda. En el contexto latinoamericano su vigencia es indudable en la izquierda peruana, colombiana y centroamericana.

6. El quinto modelo, el neocontractualista, es el más reciente. En sentido estricto, no es un modelo sino una concepción de la democracia. Ésta se concibe como un contrato o compromiso de los actores sociales y políticos para establecer las reglas de la construcción de un orden político en que las diferencias políticas, sociales y económicas puedan convivir.

Un compromiso que respetando la autonomía de los actores sociales defina un marco global compartido dentro del cual los conflictos puedan procesarse sin desembocar en el caos y las diferencias coexistan sin disolverse.³⁹

38 Crawford B. Macpherson, La realidad democrática (1966), p. 34, Barcelona, 1968.

³⁷ Rosa Luxemburg, "La revolución rusa", en *Obras escogidas*, tomo II, Pluma, Bogotá, 1979, p. 257.

³⁹ Dr. Raúl Alfonsín, "Convocatoria para una convergencia democrática", diciembre de 1985, cit. por José Fernando García, "Democracia, verdad y política", *Opciones*, núm. 10, Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea, Santiago de Chile, abril de 1987, p. 19.

La versión de Norberto Bobbio es la que ha alcanzado mayor difusión en el Cono Sur. En su opinión las reglas referidas son las siguientes: a) Todos los ciudadanos mayores de edad tienen derechos políticos; b) el voto de todos tiene el mismo valor; c) los ciudadanos son libres de votar por los grupos políticos organizados "que compiten entre sí para acumular las peticiones y transformarlas en deliberaciones colectivas"; d) deben existir alternativas reales de diversas soluciones para escoger; e) en las deliberaciones colectivas vale el principio de la mayoría numérica, y en determinadas circunstancias, las mayorías especiales; f) "Ninguna decisión de mayoría debe limitar el derecho de las minorías, particularmente, el derecho de convertirse en paridad de condiciones en mayoría." "41"

Su análisis de la democracia italiana se basa directamente en el modelo schumpeteriano del mercado político. Existe "el gran mercado" constituido por las negociaciones de los grandes partidos para constituir gobiernos y ejercer poder, y "el pequeño mercado" que produce partidos, electores y grupos de poder. El voto de opinión casi ha desaparecido para ser remplazado por el voto de interés directo.

Una democracia real se nutre de este intercambio continuo entre productores y consumidores de poder.⁴²

La corporativización de la sociedad aumenta, se multiplican los grupos de poder y el Estado se muestra impotente frente a las controversias entre grupos poderosos.

Esta descripción es semejante a la que encontramos en Hayek de las democracias contemporáneas, y parece una versión atenuada del estado de guerra de Hobbes. 43 Bobbio propone enfrentar la crisis a través de un nuevo pacto social.

El neocontractualismo, es decir, la propuesta de un nuevo pacto social, global y no parcial, de pacificación general y de fundación de una nueva condición social, una verdadera y propia "nueva alianza", nace precisamente de la constatación de la debilidad crónica que afecta al

Norberto Bobbio, ¿Qué socialismo? (1976), Plaza y Janés, Madrid, 1978, p. 84.

⁴¹ Idem.

⁴² Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia* (1984), FCE, México, 1986, p. 112.

⁴³ Thomas Hobbes, Leviatán, Editora Nacional, Madrid, 1983, cap. XVII, y Friedrich Hayek, "El ideal democrático y la contención del poder", Estudios Públicos, núm. 1, diciembre de 1980, Santiago de Chile.

poder público en las sociedades económica y políticamente desarrolladas, digámoslo, de la creciente ingobernabilidad de las sociedades complejas.⁴⁴

El mayor obstáculo se encuentra en los grupos e individuos que querrían que el nuevo pacto les "asegure una distribución equitativa de la riqueza que atenúe las desigualdades del punto de partida". Este impedimento dificultaría o impediría su realización.

La comparación con los otros modelos es importante pues esta concepción en el Cono Sur se presenta como un amplio campo de confluencia de diversos sectores y fuerzas políticas, sin solicitarles que renuncien a su propia utopía. La aproximación al modelo constitucional es indudable. En términos generales, se trata también de una concepción jurídica de la democracia pensada como un sistema de normas o reglas. Ambos modelos plantean un rígido dilema entre democracia representativa y directa, al estilo griego, excluyendo la segunda con análogo énfasis, aunque por razones diferentes. Para los constitucionalistas la razón es funcional: existe imposibilidad práctica de que los ciudadanos puedan ejercer directamente el poder político. Para los neocontractualistas la razón principal es otra. Las dirigencias políticas y sociales requieren de un importante grado de autonomía respecto de sus representados. Si no fuera así, los pactos y concertaciones que son la base del sistema democrático podrían verse dificultados por la participación política. En este aspecto, el neocontractualismo aparece como un intento de reconstitucionalización de la vida política, circunscribiéndola a las instituciones y mecanismos establecidos. Hay también otra diferencia. Para los neocontractualistas los pactos políticos no son suficientes. Se necesitan mecanismos institucionalizados de concertación social, especialmente entre empresarios y trabajadores. Se trata de evitar altos niveles de conflicto social que pudieran tensionar el funcionamiento del sistema democrático.

La comparación con el modelo neoliberal es también ilustrativa.⁴⁶ La concepción neocontractualista comparte su idea de que no hay, ni puede haber, fines comunes de la sociedad, pero sus razones son diferentes. Los neoliberales sostienen que la vida social es el resultado de la acción humana, pero no de sus designios. Las principales formas de acción social: el mercado, el derecho, el lenguaje y la moral, están regidas por "las leyes naturales de la vida social" (Popper). Los

⁴⁴ Norberto Bobbio, El futuro de la democracia, p. 118.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ José Fernando García, op. cit., p. 17.

neocontractualistas comparten la idea de Schumpeter de que la democracia es sólo un método político que no puede tener fines puesto que no hay ningún criterio objetivo para resolver el debate que se produciría al intentar establecerlos. Su punto de partida es el mismo que el de Hobbes y la resolución es también un pacto político, aunque diferente que el hobbesiano que fundaba un estado autoritario. El pacto neocontractualista (re)establece un estado democrático.

La democracia se define como un contrato o compromiso entre los actores sociales para establecer los principios o criterios para la construcción de un orden democrático en que convivan las diferencias.⁴⁷

Este contrato se refiere a las reglas y no a los contenidos.

Esta distinción conceptual, aparentemente sencilla, funda toda la posición neocontractualista y determina su proyecto: los hombres pueden llegar a acuerdos sobre los procedimientos democráticos, pero no sobre sus contenidos. Si en abstracto la distinción entre procedimientos y contenidos democráticos es sostenible, en la realidad es muy difícil de establecer, porque los primeros están entreverados con los segundos. Veamos un ejemplo. En la enumeración de Bobbio se dice que los ciudadanos deben tener el derecho de votar por diferentes grupos políticos organizados que presentan alternativas diferentes. Esto implica numerosas cuestiones sustantivas: ¿qué requisitos deberán cumplir los grupos políticos organizados para participar en la competencia política?, ¿se podría excluir un grupo que se autodefine como democrático pero que a juicio de los otros grupos no lo es?, ¿ qué requisitos de porcentaje electoral se exigirán? Más aún, la competencia para dar a conocer las alternativas implica la libertad de expresión y de propaganda. ¿Qué se permitirá, qué se limitará y qué se prohibirá? La respuesta que dará cada partido a estas cuestiones dependerá tanto de sus ventajas comparativas en ese momento y su cálculo de los efectos que tendrán las distintas alternativas, como de su concepción sustantiva de democracia.

La concepción neocontractualista comparte los rasgos fundamentales del modelo schumpeteriano. Se trata de un pluralismo elitario de equilibrio. En la versión de Bobbio la función de los partidos políticos es análoga a la de Schumpeter: recibir las peticiones y transformarlas en "deliberaciones colectivas". Bobbio otorga un pequeño papel a la participación política más allá del acto de votar, a través de la incorporación excepcional de plebiscitos. Hay, sin embargo, una diferencia importante. El neocontractualismo enfatiza la

⁴⁷ Idem.

formación de acuerdos políticos y el modelo de equilibrio, suponiendo dichos acuerdos, privilegia la competencia.

La concepción neocontractualista, el modelo de equilibrio y el constitucional abstraen un aspecto fundamental de las sociedades donde quieren aplicarse: sus sistemas sociales de poder. Esta carencia de realismo permite que cumplan una función de conservación de dichos sistemas, y quizá de legitimación del orden social correspondiente. Si ese problema pudiera ser obviado, la mayor dificultad del neocontractualismo es que no puede fundar obligación política. Si bien los pactos políticos son condición necesaria de las instituciones democráticas, no pueden fundar obligaciones éticas. Si no hay ninguna posibilidad de fundamentación de la validez de las normas éticas como lo afirman los neocontractualistas que se inclinan por el escepticismo, entonces no hay obligación de establecer pactos o de cumplirlos. Hobbes ya se encontró ante este problema. Por una parte, sostuvo que las opiniones humanas eran sólo expresión de su razón subjetiva y que no había ningún criterio objetivo o fundamentación intersubjetiva posible; por otra, sostuvo que las pasiones los obligan a establecer el pacto político.

Las pasiones que inclinan a los hombres hacia la paz son el temor a la muerte; el deseo de aquellas cosas que son necesarias para una vida confortable; y la esperanza de obtenerlas por medio de su esfuerzo (industry).⁴⁸

La obligación de suscribir el pacto político básico y luego respetarlo proviene del principio de la vida, en su forma más restringida. De este modo el neocontractualista se encuentra ante un difícil dilema: si mantiene su posición de que no hay fundamentación intersubjetiva, entonces, no se puede fundar la obligación política. Si acepta que existe un fundamento de esa naturaleza, entonces, deberá aceptar que puede haber posibilidades de acuerdos democráticos sustantivos.

La comparación con el contractualismo clásico de Locke y Rousseau puede ayudarnos a comprender los problemas del neocontractualismo. Ambos autores piensan que el pacto democrático proviene del acuerdo de todos los ciudadanos sobre las reglas y contenidos del sistema democrático que se quiere construir. Pensaban que existían ciertos valores intersubjetivos, "principios de la razón práctica" se diría, que ningún hombre podría rechazar. Los principales eran: a) el

⁴⁸ Thomas Hobbes, Leviatán (1651), Editora Nacional, Madrid, 1983, cap. XXIII, p. 226. La idea central de esta argumentación proviene de un texto de Karl Otto Apel (cit. por Norbert Lechner, La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado, Programa FLACSO, Santiago, 1984, p. 186).

principio de la vida: todos los hombres tienen derecho a vivir y el Estado democrático debe proteger su vida; b) el de libertad: la asociación política debe conservar la libertad de cada uno; y c) el de propiedad: el Estado democrático debe proteger los bienes de cada asociado. El contractualismo clásico no separa prácticas y reglas de valores y contenido, limitando el pacto sólo a los primeros. Formula la hipótesis o ficción del acuerdo de los ciudadanos sobre reglas y contenidos en el pacto. De este modo el contrato político puede aspirar a convertirse en fuente de obligación política.

7. La presentación de la concepción neocontractualista ha requerido mayor espacio y análisis. La razón es práctica. En situación de crisis de regímenes autoritarios aparece como la más adecuada para crear acuerdos políticos de amplio espectro. Pero esta concepción además de sus propias dificultades comparte las limitaciones generales de los otros modelos. Se expondrán ahora brevemente dichas limitaciones comunes.

En primer lugar, estos modelos asumen el supuesto de que la mayoría de las personas, "la masa", adolece de capacidad política permanente y son seres moldeables a voluntad, o bien, seres naturalmente rebeldes y difíciles de gobernar. Frente a ellos está la minoría que forma la(s) élite(s) cuyas cualidades la(s) capacita(n) para el ejercicio permanente del poder. Se rechaza el principio fundamental de la teoría democrática clásica que es la confianza y fe en el pueblo y se lo remplaza por la creencia en que las élites son el mejor depositario de los valores y reglas democráticas.⁴⁹

Segundo, este supuesto de antropología política tiene una consecuencia inmediata. En todos estos modelos, el poder político debe ser monopolizado por un grupo de representantes, o una clase política, que toma las decisiones y, excepcionalmente, acude a la consulta directa de los ciudadanos. El modelo leninista podría ser considerado una excepción, puesto que concibe una etapa futura donde se alcanzará el pleno autogobierno. Ello depende de dos condiciones que han sido consideradas utópicas por la crítica: la extinción del Estado y la plena transparencia de las relaciones sociales. Aunque así no fuera, es difícil pensar cómo podría producirse un proceso de desestatalización de la sociedad y de democratización del poder del partido-Estado.

Tercero, consiguientemente, excluyen la participación política permanente de los ciudadanos a la que atribuyen características disociadoras del sistema político. Estos modelos en la realidad están

⁴⁹ Peter Bachrach, Crítica de la teoría elitista de la democracia (1967), Amorrortu, Buenos Aires, 1973, cap. 7.

asociados a un conjunto de estrategias de despolitización, destinadas a desincentivar el deseo de incorporarse a la vida política. No se reconoce la importancia que dicha participación podría tener como oportunidad para el desarrollo de las personas. Se ha abandonado el concepto clásico del ciudadano para sustituirlo por el de consumidor político, el de indiferente o de conformista. La participación política es descrita, en el mejor de los casos, como una característica irrepetible del pasado clásico griego, incompatible con el mundo moderno.

Las ventajas que procuraba al pueblo la libertad, como la concebían los clásicos, era en formar parte de hecho de los gobernantes; ventaja real, a la par que placer halagador y sólido... Los clásicos hallaban más deleite en su existencia pública, y tenían menos en su existencia privada.⁵⁰

Consecuentemente, se sostiene que un sistema democrático debe ser juzgado únicamente por sus "productos": bienestar, servicios sociales y seguridad frente al enemigo externo o interno, y no por la calidad de su vida democrática. Se refuerza así la concepción instrumental y utilitaria de la democracia que empobrece su sentido y proyecciones. El acto político por excelencia sería, paradójicamente, el de la delegación del poder político de cada ciudadano en sus representantes que gobiernan en su nombre y, se supone, a favor suyo.

Cuarto, estos modelos se fundan en concepciones restringidas de la soberanía como soberanía de la ley, del parlamento, de la élite del mercado o del partido revolucionario. Rechazan la soberanía popular como democracia semidirecta, con participación legislativa permanente de los ciudadanos.

Quinto, conciben la democracia como un estado de equilibrio al que se puede llegar y no como un proceso abierto y conflictivo de democratización. Para los neoliberales y leninistas es un estado de armonía donde ha desaparecido la lucha por la determinación del orden social. Para los constitucionalistas, schumpeterianos y neocontractualistas, es la plena institucionalización y canalización de la vida política. Podría pensarse que el modelo de democracia real es una excepción porque concibe un desarrollo progresivo y necesario a la plena democracia. Sin embargo, la democracia es el término de dicho proceso determinado por las leyes objetivas de la historia y no el proceso mismo. Más aún, cuando se producen las condiciones para la plena realización de la democracia, ésta se extingue:

⁵⁰ Benjamin Constant, "De l'esprit de conquête et de l'usurpation", Œuvres, Gallimard, París, 1957, pp. 1046-47.

La democracia es una forma de Estado, una de sus variedades... La destrucción del Estado es también la destrucción de la democracia, la extinción del Estado implica la extinción de la democracia.⁵¹

Sexto, la democracia es reducida a un método político o a un conjunto de reglas que permite resolver el problema de la elección y remplazo de los gobernantes. Como se ha señalado, éste no es un concepto necesariamente elitista, pero puede reforzar una concepción democrática elitaria. Si la democracia es un método político, entonces, el criterio para juzgarla no será ya la medida en que distribuye o centraliza la toma de decisiones; sino en cuanto el sistema democrático se ajusta a los principios básicos del método democrático: sufragio universal, gobierno de mayoría, libertad de palabra, elecciones periódicas, etc.⁵²

Consiguientemente, la dimensión social y económica de la democracia son minimizadas o excluidas. El sistema de poder social en que se da el sistema democrático se hace irrelevante. La alta concentración del poder económico y social serían plenamente compatibles con el funcionamiento del sistema democrático. Esta perspectiva ignora la dimensión política de instituciones y organizaciones sociales y económicas, la relativa ubicuidad de lo político. Gramsci ha mostrado que Estado y sociedad, sociedad política y civil, no son dos realidades diferentes que se relacionan externamente, sino dos dimensiones enlazadas del proceso social real. El Estado no se reduce a un aparato de coerción, es fuerza y hegemonía. Se prolonga en la sociedad civil a través de diversas organizaciones e instancias. Los análisis especializados, a la vez, han mostrado que las organizaciones sociales: religiosas, culturales, etc., o económicas de la sociedad civil pueden constituir actores políticos implícita o explícitamente. Citamos anteriormente los estudios de Dahl y Lindblom sobre los condicionantes políticos de la acción de los empresarios en los Estados Unidos. En el Cono Sur hay numerosos ejemplos en los gremios empresariales, los sindicatos y la misma Iglesia Católica. Esto no significa que todo sea político, sino que sus fronteras son fluctuantes, que existen zonas importantes de confluencia y que lo político no se reduce a las organizaciones políticas.

El modelo de democracia real, por supuesto, es diferente en este tema. Su criterio de valoración de la democracia política es el de la medida en que favorece la desconcentración del poder económico social. La democracia no es sólo un método político, sino básicamente

52 Peter Bachrach, op. cit., p. 147-48.

⁵¹ Vladimir I. Lenin, El Estado y la revolución, pp. 121 y 101.

una forma de organizar la sociedad. Al juzgar un sistema democrático por sus resultados económicos y sociales, tiende a reducir la democracia a su dimensión social y económica. De este modo, un autoritarismo socialista sería una forma de democracia, al tener menores desigualdades económicas y sociales.

Séptimo, ninguna de estas versiones de la democracia incluye la dimensión cultural y microsocial de la democracia. Es decir, sus modelos democráticos no incorporan la necesidad de democratizar la organización de la cultura, especialmente el sistema educativo y los medios de comunicación. No perciben el carácter cultural de la democracia ni tampoco la importancia de la organización cultural en la formación y reproducción del ciudadano. Tampoco incorporan la dimensión microsocial y la vida cotidiana. Así, estos modelos democráticos, a primera vista, podrían aplicarse a sociedades profundamente autoritarias en sus instituciones sociales, en su sistema educativo, sus medios comunicativos, sus relaciones familiares y personales. Ya Tocqueville en su análisis de la democracia en América en 1835 incluyó entre las "causas principales que tienden a mantener la república democrática en los Estados Unidos" la igualdad en las condiciones sociales, las costumbres y los usos y creencias religiosas de sus habitantes.

Octavo, estos modelos minimizan o excluyen la dimensión ética de la democracia, por razones diferentes en cada caso. Para unos la ética se reduce a la lógica del mercado; para otros a un conjunto de preferencias subjetivas que excluyen cualquier fundamentación intersubjetiva, o bien, se la considera una ideología de clase. Para todos ellos no hay un fin ético general que el sistema democrático puede y debe contribuir a realizar. Podría pensarse que el modelo de democracia real es una excepción en este aspecto, porque más democracia significa menos opresión y explotación; y, en ese sentido, la búsqueda de la democracia coincidiría con el proceso de liberación social. Creo, sin embargo, que en ese modelo telético la democracia política carece de valor ético y la democratización económica y social lo tiene porque es parte del proceso de lucha por el socialismo. Si el objetivo central es el socialismo, la democracia o el autoritarismo políticos serán juzgados en relación con su contribución al logro de dicho objetivo.

La carencia de objetivo ético podría aparecer como un detalle. Podría recordarse que la separación entre ética y política es una de las características del pensamiento moderno. Sin embargo, la dimensión ética de la acción política mantiene su importancia. La forma histórica de la relación ha cambiado. En el Renacimiento el problema era el de la separación de la ética política de la moral indi-

vidual cristiana. Hoy día, por ejemplo, es el problema de la relación entre fines y medios democráticos; el del autoritarismo y los límites éticos del poder; la significación ética que asumen las políticas gubernativas destinadas a aumentar el empleo o liberar a las personas de la miseria, entre otros temas. El problema de la legitimidad y la hegemonía política se juegan en gran medida en el plano de la ética social.

Noveno, en todos los casos —a excepción del neocontractualismo— estamos en presencia de modelos utópicos de democracia. El pleno Estado de derecho, el mercado total, el estado de equilibrio del mercado político o la sociedad comunista son conceptos trascendentales y no situaciones empíricas a las que podríamos llegar. Se considera posible lo que sólo puede ser pensado; se confunde el plano lógico con el real. Estas utopías carecen de lugar (ese es el sentido etimológico del término), no sólo porque no son reales en el mundo actual, sino porque son irrealizables.⁵³

La creencia en la posibilidad de realizar estas utopías en la historia, la "ingenuidad utópica", condiciona una concepción alienada de la política. Introduce una orientación irreal en los proyectos políticos basados en ellas al intentar aproximarlos progresivamente a dichos conceptos trascendentales. Confunde hechos reales y utopías, produciendo la idealización ideológica de una sociedad.

Las utopías se manifiestan en discursos de poder, discursos indudables, cuyo carisma se traslada a sus portadores. La concentración de poder político y social en las élites dirigentes queda justificada puesto que éstas poseerían el conocimiento necesario y la capacidad de conducir a la sociedad hacia ese estado de plenitud.

La presencia de la utopía en los proyectos políticos, sin conciencia de su carácter trascendental, lleva a una concepción escindida, se diría esquizofrénica, de la vida política que recuerda la caverna del mito platónico. El nivel superior es el mundo luminoso de los conceptos utópicos verdaderos que no se realizan por las imperfecciones humanas y las resistencias de las condiciones históricas, y no porque sean irrealizables en sí mismos. Estos modelos utópicos serían la luz lejana que ilumina el mundo real de las tinieblas, los límites y los obstáculos. En éste la acción política cotidiana se guía por criterios pragmáticos, representaciones sobre intereses sociales y políticos, y apuestas, proyecciones y expectativas construidas sobre la ilusión de poseer los principios políticos permanentes.

La mayor parte de las teorías políticas contemporáneas no están conscientes de su carácter utópico y pretender ser estrictamente cien-

⁵³ Franz Hinkelammert, "Crítica de la razón utópica", op. cit.

tíficas, aunque no puedan ser falseables. Esta ilusión de plena cientificidad les otorga la confianza de ser sistemas verdaderos cuya verdad es completa y no requiere del diálogo abierto con la verdad del otro. Este dogmatismo epistemológico se convierte fácilmente en intolerancia y dogmatismo político. El problema no consiste en que pretendan alcanzar cierto grado de verdad, sino en el carácter cerrado, absoluto e inmodificable de su pretensión de verdad. Las teorías políticas habitualmente son

... modelos en sentido amplio, en el sentido de una construcción teórica, destinada a exhibir y explicar las relaciones reales que subyacen a las apariencias, existentes entre los fenómenos que estudian o al interior de cada uno de ellos...

escribe Macpherson.⁵⁴ En este sentido pueden ser contrastadas con la realidad, con otras teorías y pueden ser falseadas. Más aún, su verdad puede ser integrada y complementada con la verdad de otra teoría. Puede haber un desarrollo histórico de la teorización política. Ahora bien, como utopías, las teorías políticas son inconmensurables y contradictorias entre sí, tratando de ocupar cada una todo el espacio. En este sentido, las teorías políticas pueden convertirse en atractivos laberintos teóricos donde es fácil entrar, pero muy difícil encontrar la salida.

Esta crítica de las utopías contenidas en los modelos democráticos elitarios no significa, ni implica, el rechazo de la dimensión utópica de la política. En ningún caso es una proposición de situarse en una posición anti-utópica. La actitud de celebración de "la muerte de las utopías políticas" (Paramio), conduce a un realismo romo que no puede percibir las virtualidades de lo real. En política, lo posible no es un dato; sólo puede ser pensado desde la utopía, como lo ha mostrado Franz Hinkelammert en su Crítica de la razón utópica. La renuncia a esta dimensión convierte la política en tecnología de poder, la hace necesariamente elitaria y la vacía de sentido ético y cultural. La reduce a un conjunto de precarios acuerdos de diversos grupos de poder del Estado y la sociedad. La deja atrapada en la lógica de reproducción del sistema de poder existente.

¿Que la política que hoy se practica es la única posible y que cualquier otra acarrearía males mayores? Quizá. Pero la política realista, la política de lo posible, es siempre política de derecha.⁵⁵

⁵⁴ Crawford B. Macpherson, La democracia liberal y su época, p. 11.

⁵⁵ José Luis Aranguren, "La izquierda y el poder", Diario El País, 26 de noviembre de 1984, Madrid. Una contribución de interés sobre el tema se encuentra

Nuestro análisis finaliza aquí. Creemos haber mostrado algunos de los límites y carencias que presentan los principales modelos democráticos elitarios. En conjunto ellos constituyen casi toda la teoría democrática contemporánea. Esta tarea crítica es necesaria porque contribuye a abrir el espacio desde el cual se pueden pensar alternativas democráticas participativas más adecuadas para abordar la crisis política en que se debaten las diversas sociedades latinoamericanas. Reflexionar sobre las posibilidades democráticas participativas en nuestros países es una de las tareas más difíciles que puede imaginarse, pero a la vez una de las más necesarias.

en "Notas sobre realismo político" de Carlos Ruiz, Revista chilena de derechos humanos, núm. 6, 40. trimestre de 1985, Programa de Derechos Humanos, Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.